



Comisión Ejecutiva Coordinadora
Del Sistema Integrado de Transporte
Metropolitano
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria."

POSADAS, 25 AGO 2023

RESOLUCION N° 004

VISTO: la Resolución N°24/2023 del Municipio de la ciudad de Candelaria y el Acta de la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano N°53/2023; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano tiene como función principal la de regular el servicio público de transporte de pasajeros en el sistema interjurisdiccional del área metropolitana denominada "Posadas";

QUE, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°14/2014 establece la competencia de cada uno de los Municipios pertenecientes al Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano de Posadas para la fijación de la tarifa del transporte urbano de pasajeros aplicable en el ámbito de su Jurisdicción y las tarifas aplicables a los servicios interurbanos de transporte de pasajeros entre los Municipios que integran el Área Metropolitana de Posadas, observando y respetando los criterios, principios y normativa que dieron origen y desarrollo al Sistema Integrado al que pertenecen;

QUE, el Municipio de la ciudad de Candelaria, por medio de la Resolución N°24/2023 de fecha 24 de agosto del año 2023, establece una readecuación de la tarifa del transporte público de pasajeros estipulando un incremento a partir del día 24 de agosto del 2023;

QUE, a través de la Resolución mencionada en el CONSIDERANDO anterior se estipula que a partir del día 24 de agosto del 2023 la tarifa del servicio de modalidad urbano dentro del ejido municipal de Candelaria, con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE MISIONERO), será de: \$96,75 (PESOS NOVENTA Y SEIS CON 75/100), a partir de septiembre será de: \$118,04 (PESOS CIENTO DIECIOCHO CON 04/100), a partir del mes de noviembre será de: \$139,28 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 28/100) y a partir de diciembre será de: \$160,17 (PESOS CIENTO SESENTA CON 17/100), en tanto la utilización del mismo servicio sin SUBE MISIONERO será a partir del 24 de agosto de: \$130,00 (PESOS CIENTO TREINTA CON 00/100), a partir del mes de septiembre será de: \$170,00 (PESOS CIENTO SETENTA CON 00/100), a partir del mes de noviembre será de: \$190,00 (PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100) y a partir del mes de diciembre será de: \$230,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100);



Dr. RENE KEGLER
Subsecretaria de Transporte, Puertos,
Aeropuertos y Redes de Comunicación
M.H.F.O. y S. P.
Provincia de Misiones



Comisión Ejecutiva Coordinadora
Del Sistema Integrado de Transporte
Metropolitano
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria."

004

25 AGO 2023

QUE, la tarifa del servicio de transporte que va desde Candelaria a Garupá y viceversa, con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE MISIONERO), a partir del 24 de agosto del año 2023 será de: \$117,00 (PESOS CIENTO DIECISIETE CON 00/100), a partir de septiembre será de: \$143,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100), a partir del mes de noviembre será de: \$169,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100) y a partir del mes de diciembre será de: \$195,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100), en tanto la utilización del mismo servicio sin SUBE MISIONERO será a partir del 24 de agosto de: \$160,00 (PESOS CIENTO SESENTA CON 00/100), a partir de septiembre será de: \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON 00/100), a partir de noviembre será de: \$240,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100) y a partir del mes de diciembre será de: \$270,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100);

QUE, la tarifa del servicio de transporte que va desde Candelaria a Posadas y viceversa, con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE MISIONERO), a partir del 24 de agosto del año 2023 será de: \$136,80 (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON 80/100), a partir de septiembre será de: \$167,20 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON 20/100), a partir del mes de noviembre será de: \$197,60 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 60/100) y a partir del mes de diciembre del año 2023 será de: \$228,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100), en tanto la utilización del mismo servicio sin SUBE MISIONERO será a partir del 24 de agosto de: 190,00 (PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100), a partir de septiembre será de: \$230,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100), a partir de noviembre será de: \$280,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100) y a partir del mes de diciembre será de: \$320,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100);

QUE, habiendo tomado conocimiento todas las partes intervinientes de esta Comisión Ejecutiva Coordinadora involucradas de la puesta en vigencia de la readecuación tarifaria establecida por el Municipio de Candelaria, que en la actualidad compone el Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano denominado "Posadas", a partir de las fechas consignadas en el respectivo instrumento legal, y en virtud de las facultades conferidas por el estado Provincial para fijar las tarifas en el ámbito de sus Jurisdicciones, se resuelve poner en vigencia los nuevos cuadros tarifarios;

POR ELLO

LA COMISIÓN EJECUTIVA COORDINADORA DEL SISTEMA INTEGRADO de TRANSPORTE METROPOLITANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, la readecuación tarifaria del boleto de Transporte Público de Pasajeros por Automotor del Sistema Integrado de Transporte Urbano y Metropolitano denominado "Posadas", de la siguiente manera:



DR. RENE KEGLEM
Subsecretaría de Transporte Puertos,
Aeropuertos y Redes de Comunicación
M.H.F.O. y S.P.
Provincia de Misiones



Comisión Ejecutiva Coordinadora
Del Sistema Integrado de Transporte
Metropolitano
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria."

004

25 AGO 2023

TARIFA CON SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE MISIONERO), BOLETO INTELIGENTE (SUBÍ MISIONERO) O TARJETA QR ESTÁTICO

	AGOSTO 2023
CANDELARIA	\$96,75 (PESOS NOVENTA Y SEIS CON 75/100)
CANDELARIA/GARUPÁ	\$117,00 (PESOS CIENTO DIECISIETE CON 00/100)
CANDELARIA/POSADAS	\$136,80 (PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON 80/100)
	SEPTIEMBRE 2023
CANDELARIA	\$118,04 (PESOS CIENTO DIECIOCHO CON 04/100)
CANDELARIA/GARUPÁ	\$143,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100)
CANDELARIA/POSADAS	\$167,20 (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE CON 20/100)
	NOVIEMBRE 2023
CANDELARIA	\$139,28 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 28/100)
CANDELARIA/GARUPÁ	\$169,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100)
CANDELARIA/POSADAS	\$197,60 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 60/100)
	DICIEMBRE 2023
CANDELARIA	\$160,17 (PESOS CIENTO SESENTA CON 17/100)
CANDELARIA/GARUPÁ	\$195,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100)
CANDELARIA/POSADAS	\$228,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100)

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNESE, la utilización de los servicios de transporte público de pasajeros que pertenecen al Sistema Integrado de Transporte Metropolitano denominado "Posadas", sin Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE MISIONERO), sin Sistema Único de Boleto Inteligente (SUBÍ MISIONERO) y sin Tarjeta QR Estático, conforme lo establece la Resolución del Poder Ejecutivo Municipal de Candelaria N°24/2023, de la siguiente manera:



Dr. RENE KEGLER
Subsecretaría de Transporte Puertos,
Aeropuertos y Redes de Comunicación
M.H.F.O. y S. P.
#Ministerio de Turismo



Comisión Ejecutiva Coordinadora
Del Sistema Integrado de Transporte
Metropolitano
PROVINCIA DE MISIONES

"2023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria."

004

25 AGO 2023

TARIFA SIN SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (SUBE MISIONERO), BOLETO INTELIGENTE (SUBÍ MISIONERO) O TARJETA QR ESTÁTICO

CANDELARIA

CANDELARIA/GARUPÁ

CANDELARIA/POSADAS

CANDELARIA

CANDELARIA/GARUPÁ

CANDELARIA/POSADAS

CANDELARIA

CANDELARIA/GARUPÁ

CANDELARIA/POSADAS

CANDELARIA

CANDELARIA/GARUPÁ

CANDELARIA/POSADAS

AGOSTO 2023

\$130,00 (PESOS CIENTO TREINTA CON 00/100)

\$160,00 (PESOS CIENTO SESENTA CON 00/100)

\$190,00 (PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100)

SEPTIEMBRE 2023

\$170,00 (PESOS CIENTO SETENTA CON 00/100)

\$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON 00/100)

\$230,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100)

NOVIEMBRE 2023

\$190,00 (PESOS CIENTO NOVENTA CON 00/100)

\$240,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100)

\$280,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100)

DICIEMBRE 2023

\$230,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100)

\$270,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100)

\$320,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100)

ARTÍCULO 3°.- LA, presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, notifíquese a los miembros Comisión Ejecutiva Coordinadora del Sistema Integrado Urbano y Metropolitano de Posadas, a "Empresarios Unidos del Transporte Automotor (E.U.T.A.), a los Municipios de Posadas, Garupá y Candelaria. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-



Dr. RENÉ KEGLER
Subsecretaría de Transporte Puertos,
Aeropuertos y Redes de Comunicación
M.H.F.O. y S. P.
Provincia de Misiones